2(dos)

Acta No 26 (S.L. 16/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 0724-2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 004/2023 "SERVICIO DE CATERING – PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025" – AD REFERÉNDUM 2023, ID N° 421347".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 6410/2022 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 02/12/2022, Nota de fecha 02/12/2022, presentada por el Lic. JUSTO ALBERTO VALDEZ, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) quien eleva el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2023 "Servicio de Catering – Plurianual 2023, 2024 y 2025" – Ad Referéndum 2023, ID N° 421347, para su estudio y consideración.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente al Expediente Nº 6410/2022 de fecha 02/12/2022. Por el cual se 1. Recomienda aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2023 "Servicio de Catering – Plurianual 2023, 2024 y 2025" – Ad Referéndum 2023, ID N° 421347, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2023 "Servicio de Catering – Plurianual 2023, 2024 y 2025" – Ad Referéndum 2023, ID N° 421347;

La Resolución Nº 0599-2022, Acta N° 18 de FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 004/2023 "SERVICIO DE CATERING – PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025" – AD REFERÉNDUM 2023" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, que dispone en su Art. 28 ADJUDICACIÓN Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"; y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003.

Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

3 (Tres)

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0724-01-22 **Adjudicar** a la empresa DERFA S.R.L. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2023 "Servicio de Catering – Plurianual 2023, 2024 y 2025" – Ad Referéndum 2023, ID N° 421347, por un monto máximo de Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

0724-02-22 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano